



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 31

Carrera de Ingeniería en Sistemas Universidad de Lima

El 8 de mayo de 2015, el Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC, el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Ingeniería en Sistemas de la Universidad de Lima, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera por encargo del Consejo, las observaciones enviadas por la carrera al Informe de Pares Evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la octava reunión de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería en Sistemas de la Universidad de Lima se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por el IAC.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolló conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC, puesto oportunamente en conocimiento de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de la Universidad de Lima.
3. Que en la fecha 31 de julio 2014, la carrera presentó su informe de autoevaluación, efectuado de acuerdo a las normas y procedimientos ya mencionados.
4. Que entre los días 1, 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 2014, la Carrera de Ingeniería en Sistemas de la Universidad de Lima fue visitada por un comité de pares evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la carrera.
5. Que con fecha 1 de abril de 2015, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de la Universidad de Lima, teniendo como parámetro de



- evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma carrera.
6. Que el 15 de abril 2015, dicho informe fue enviado a la Carrera de Ingeniería en Sistemas, para su conocimiento, y que el 4 de mayo de 2015, la Carrera de Ingeniería en Sistemas comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto de dicho informe.
 7. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la reunión realizada el día 8 de mayo de 2015.
 8. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco de los informes de autoevaluación y de evaluación externa, los que se encuentran en poder de la carrera y de la Secretaría del Instituto.

CONSIDERANDO:

9. Que, en el análisis de un importante número de carreras pertenecientes a diversas facultades de la Universidad de Lima, el Comité Académico del IAC ha podido constatar la existencia de los siguientes elementos transversales a la evaluación, que deben ser abordados desde una perspectiva institucional:
 - La Universidad ha diseñado e implementado medidas para mejorar los indicadores de efectividad de los procesos formativos; sin embargo, las tasas de titulación de las carreras evaluadas permanecen bajas. Por consiguiente, es necesario potenciar las acciones planteadas actualmente y realizar un seguimiento detallado de la efectividad de su implementación.
 - No se observa una clara definición de política respecto al rol que desempeña la investigación dentro de la Universidad. Si bien, a nivel de las autoridades de la Universidad se releva la importancia del área y se plantea como un objetivo estratégico a desarrollar en el mediano y largo plazo, no se evidencia la existencia de un proyecto formalizado para su ejecución que defina claramente líneas de acción, recursos asociados y áreas de estudio. Asimismo, la actual propuesta de concentrar la función de investigación en un centro especializado – y consecuentemente, la contratación de docentes externos a las unidades académicas para su puesta en marcha – podría afectar la necesaria vinculación que la investigación debe tener con las



unidades académicas y con el valor que ésta tiene para el desarrollo de la docencia.

- La estructura organizacional de la Universidad se ha flexibilizado en algunos de sus procedimientos, permitiendo una mejor gestión de las unidades académicas. Así, se observa una mayor delimitación de las funciones y se han creado cargos que permiten organizar la gestión de manera más eficiente. No obstante lo anterior, se mantiene un organigrama de gestión centralizada que, si bien permite la participación de nuevos agentes, tales como estudiantes, profesores, egresados y empleadores, es una participación de carácter netamente consultiva. Asimismo, persiste la duplicidad de cargos en algunas facultades, donde las funciones de Decano, Director de Escuela y Jefe de Carrera recaen en una sola persona. Lo anterior impediría realizar de modo eficiente todas las actividades definidas para cada uno de esos cargos y podría afectar los procesos de evaluación de la gestión de las autoridades.
- Si bien se observa una mejora respecto de la política de gestión de recursos humanos, específicamente respecto del perfeccionamiento pedagógico de los docentes, no se observan lineamientos estratégicos claros que permitan potenciar y fortalecer el cuerpo académico en el largo plazo. Se privilegia claramente la contratación de docentes a tiempo parcial, y no se observan acciones tendientes a incorporar de manera equivalente docentes dedicados al desarrollo de las áreas disciplinares. Así, el régimen de contratación sólo permite una aproximación marginal a los temas de investigación cuyo desarrollo futuro debiera comenzar a afianzarse, al menos en algunas áreas estratégicas definidas por la Universidad.

10. Que sin perjuicio de lo anterior, la Carrera de Ingeniería en Sistemas de la Universidad de Lima presenta un conjunto significativo de fortalezas, entre las cuales se destacan las siguientes:

- El perfil de egreso está claramente definido y constituye un elemento diferenciador de los profesionales formados en la Universidad de Lima. Destaca su declaración como integradores de soluciones y su orientación a la gestión, aspectos muy valorados por el medio profesional en el Perú. Asimismo, el plan de estudios y la actualización curricular han recogido las



sugerencias emanadas del proceso anterior, incorporando una mayor actualización tecnológica en los programas y fortaleciendo el uso de las tecnologías de la información, elementos anteriormente considerados como deficitarios.

- La unidad cuenta con una completa disposición de infraestructura física y recursos materiales para el adecuado desarrollo del currículo. Aulas, laboratorios y espacios públicos tienen excelente estado de conservación y están dotados en cantidad suficiente para el servicio requerido.
- La carrera cuenta con un sistema de gestión de la calidad que posee indicadores útiles y define procesos, como el procedimiento de modificación de la malla curricular.
- La carrera cuenta con instancias formales de consulta al medio profesional; se valora particularmente la gestión del Consejo Consultivo, que sesiona periódicamente y tiene un rol importante en las decisiones en torno al perfil profesional.

11. Que al mismo tiempo, existen aspectos a los cuales la carrera debe prestar atención, con el fin de profundizar su desarrollo. Entre éstos, se destacan los siguientes:

- La actividad de Investigación de la carrera es aún incipiente y sólo se desarrolla a través de proyectos gestionados internamente a nivel institucional. Así, la carrera no ha logrado el desarrollo de una actividad significativa de investigación.
- Si bien existen mecanismos de vinculación con el medio externo estos no son del todo eficientes para difundir los aspectos propios de la carrera. Los actores relevantes – egresados y empleadores – no conocen las características particulares del perfil de egreso.
- Las tasas de titulación, aun cuando han mejorado en los últimos años, se mantienen bajas (27%). Si bien se han considerado estrategias para aumentar este indicador, la meta propuesta (30%) parece aún insuficiente.
- No se cuentan con mecanismos ni estrategias que permitan determinar las causas reales de deserción de los estudiantes y generen acciones acordes para su mejoramiento.



12. Que el proceso de autoevaluación desarrollado por la carrera de Ingeniería en Sistemas da cuenta de una mayor capacidad de análisis crítico respecto de la evaluación de la carrera, generando un diagnóstico útil y realista para el proceso de evaluación. El informe presentado abarcó todas las dimensiones establecidas en los criterios de evaluación, estuvo ampliamente respaldado por documentación, dio cuenta de las fortalezas y debilidades de la carrera y plantea un plan de mejoramiento que se encuentra en proceso de implementación progresiva. No obstante lo anterior, el proceso de auto evaluación fue limitado en su participación interna. Las conclusiones fueron generadas mayoritariamente a nivel del cuerpo directivo y el comité interno de autoevaluación, y la socialización de los resultados estuvo restringida principalmente a este mismo grupo.

El Comité Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

13. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Carrera de Ingeniería en Sistemas de la Universidad de Lima cumple satisfactoriamente con los criterios de evaluación definidos para la acreditación de carreras.
14. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita** la Carrera de Ingeniería en Sistemas de la Universidad de Lima **por un período de cuatro años**, que culmina el **8 de mayo de 2019**.
15. Que sin perjuicio de lo anterior, la Carrera de Ingeniería en Sistemas de la Universidad de Lima deberá presentar un informe al 8 de mayo de 2017, en el que detalle los avances efectuados en los aspectos señalados en el plan de mejora, con especial énfasis en lo referido a la política de investigación, la efectividad de la implementación de los mecanismos de titulación oportuna, las políticas de gestión de los recursos humanos y su coherencia con los propósitos institucionales, y su capacidad de análisis y gestión con el medio externo.



16. Que a la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la Carrera de Ingeniería en Sistemas de la Universidad de Lima podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el informe de autoevaluación y la documentación correspondientes antes del 30 de marzo de 2019.

JOSÉ TADEU JORGE
PRESIDENTE

MARÍA JOSÉ LEMAITRE
DIRECTORA EJECUTIVA